



DECRETO N° 4173

LAJA, noviembre 26 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por SAMUEL PARADA ARROYO, Profesional, Grado 10° E.M.;
- 2.- Resolución de anticipar feriado legal;
- 3.- Solicitud de funcionario de acumular 12 días feriado legal año 2012 para el año 2013 y conceder 6 días desde el 17 al 24 de diciembre del 2012;
- 2.- Resolución de Alcalde (S) de acumular 12 días vacaciones 2012 para el 2013 y conceder 6 días año 2012;
- 3.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1. **CONCEDASE** 6 días feriado legal año 2012 a SAMUEL PARADA ARROYO, Profesional, Grado 10° E.M., a contar del 17 al 24 de diciembre del 2012.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado de Adquisiciones, le subrogará en el cargo Don Julio Silva Riquelme, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo.-
- 3.- **ACUMULESE** 12 días feriado legal año 2012 para el año 2013 a SAMUEL PARADA ARROYO, Profesional, Grado 10° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AREL RAMIREZ DURAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/ARD/SPA/mef-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM
- Interesado

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233